

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS ANO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y VNO.

Reydores Zebardo Luntos, conotale conzefo
Justiza y Rejimiento Zeformade conzefo
A cordaron lo siguiente

Deferon que por quanto por acuerdo de estas onbr
sus de orden de la una nuestra señora de
pachada por su R. Consejo pidiendo a esta villa
licenzarse un donatib. gracioso, el qual fue
nombrado en cumplimiento de dicha orden don
Luis de mora ferer, el que fuere a las villas de murria
con poder de estas e abutau el dicho donatib.
como conefito lo abuto como consta de las testi-
nio dado por fran Lopez Camacho secretario de
la superintendencia J. de renta, a delazui de
murria el su Real cedula su fecha en murria a
en primer de agosto de este presente año el qual
dicho testimonio se entregó a mateo alaxarria
clabero de las chubos de esta villa en el qual se con-
tienen doscientos e ducados que están a depozar
a sumag. en los platos mencionados, en el =

Tan mismo entregó a dicho clabero una carta de pa-
go de quatro mil ducientos e noventa e tres medio
que dicho, su de mora pago en las arcas de
dicha villa que se estaban debiendo de la compo-
sición que se hizo con N. S. por pan y agua
por los debitos a trasados.

Asi mismo se entregó al dicho clabero una
carta de pago de mil e quatrocientos e que
pago en la villa de murria felix rans Lopez por
quenta de las mercedes de este presente año =

